**RESOLUCIÓN Nº 1713 /2.011**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2011 -"CONSTRUCCION DE SEDE CENTRAL"**

San Lorenzo, 05 de Diciembre de 2011

**VISTA:** La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, a través del Dictamen Nº 31/2011, de fecha 02 de diciembre de 2011, en la cual hace referencia al Llamado para la **"CONSTRUCCION DE SEDE CENTRAL"**, bajo la Modalidad de **"LICITACION PUBLICA NACIONAL"**, la cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 539/2011, de fecha 24 de febrero de 2011, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

**CONSIDERANDO:** La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003. El llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2011 "CONSTRUCCION DE SEDE CENTRAL".**

**Que**, por Dictamen Nº 31 de fecha 02 de diciembre de 2011, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".

**Que**, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: S Y S CONSTRUCIONES, CARAGUATAY e ING. BLAS A. LOPEZ.

**Que**, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del referido Dictamen, en cuyo texto expresa: *"...la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03. Este Comité de Evaluación en base a lo manifestado en los puntos 5.2 y 5.3 del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2011 "CONSTRUCCION DE SEDE CENTRAL" a las firmas ING. BLAS A. LOPEZ, por un monto total de Gs.: 3.917.107.926 (Guaraníes: Tres Mil, Novecientos Diez y Siete Millones, Ciento Siete Mil, Novecientos Veintiséis.-). Es nuestro Dictamen.*

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones conferidas;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** **ADJUDICAR**, el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2011 "CONSTRUCCION DE SEDE CENTRAL"** a la firma **ING. BLAS A. LOPEZ**, por un monto total de **Gs.: 3.917.107.926 (Guaranies: Tres Mil, Novecientos Diez y Siete Millones, Ciento Siete Mil, Novecientos Veintiséis.-).-**

**Art. 2º** **FORMALIZAR**, la contratación por medio de Contrato respectivo, a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.011.

**Art. 3º** **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

**Art. 4º** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

**ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY**
**PRESIDENTE**

*LTK/lg/mo*